



Vontobel

Invertir con preferencias ESG

Marco de inversión ESG para clientes privados

1. ¿De qué se trata?	03
2. Vontobel y la sostenibilidad	04
3. El marco de inversión ESG de Vontobel	05
3.1. Resumen	05
3.2. Preferencias ESG	05
3.3. Influencia de la elección de preferencias ESG en la selección de productos	06
3.4. Clasificación de los instrumentos de inversión en la asesoría de inversiones	07
3.5. Clasificación de los mandatos de gestión patrimonial	08
3.6. Reportes y monitorización	08
3.7. Marco jurídico (SBA)	09
4. Preferencias ESG para clientes residentes en la UE y el EEE	10
4.1. Elección de preferencias de sostenibilidad basadas en la Directiva MiFID II	10
4.2. Adaptación de las preferencias ESG de la Directiva MiFID al marco de inversión ESG	11
4.3. Marco jurídico (UE)	12
5. Más información	13
6. Anexo	14
6.1. Explicación de los indicadores utilizados en los reportes ESG	14
6.2. Información sobre las preferencias de sostenibilidad de la MiFID	16
6.3. Glosario	18

1. ¿De qué se trata?

La sostenibilidad es un proceso y una oportunidad para fijar el rumbo hacia un mundo sostenible de forma proactiva y con previsión. Para Vontobel, esto significa conocer y comprender sus expectativas y necesidades en materia de sostenibilidad. Solo así, Vontobel puede ofrecerle una asesoría transparente y basada en sus necesidades sobre el impacto de los distintos instrumentos de inversión en los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Vontobel ha creado un marco de inversión ESG para sus clientes privados. Esto permite identificar las preferencias ESG de los clientes y tenerlas en cuenta en el proceso de inversión. En este folleto le mostramos qué son las preferencias ESG y cómo la elección de una preferencia ESG afecta al asesoramiento y a la oferta de productos. En el documento encontrará información que le ayudará a seleccionar la preferencia ESG que mejor se adapte a sus necesidades. El glosario que incluimos al final de este folleto explica con detalle los términos más importantes en torno a las soluciones de inversión ESG.

El marco de inversión ESG está en consonancia con las directrices de la Asociación Suiza de Banqueros («SBA»). En el caso de los clientes domiciliados en la UE o en el EEE, las preferencias de sostenibilidad se registran de conformidad con la Directiva de la UE relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID II). Encontrará más detalles en la sección 4.



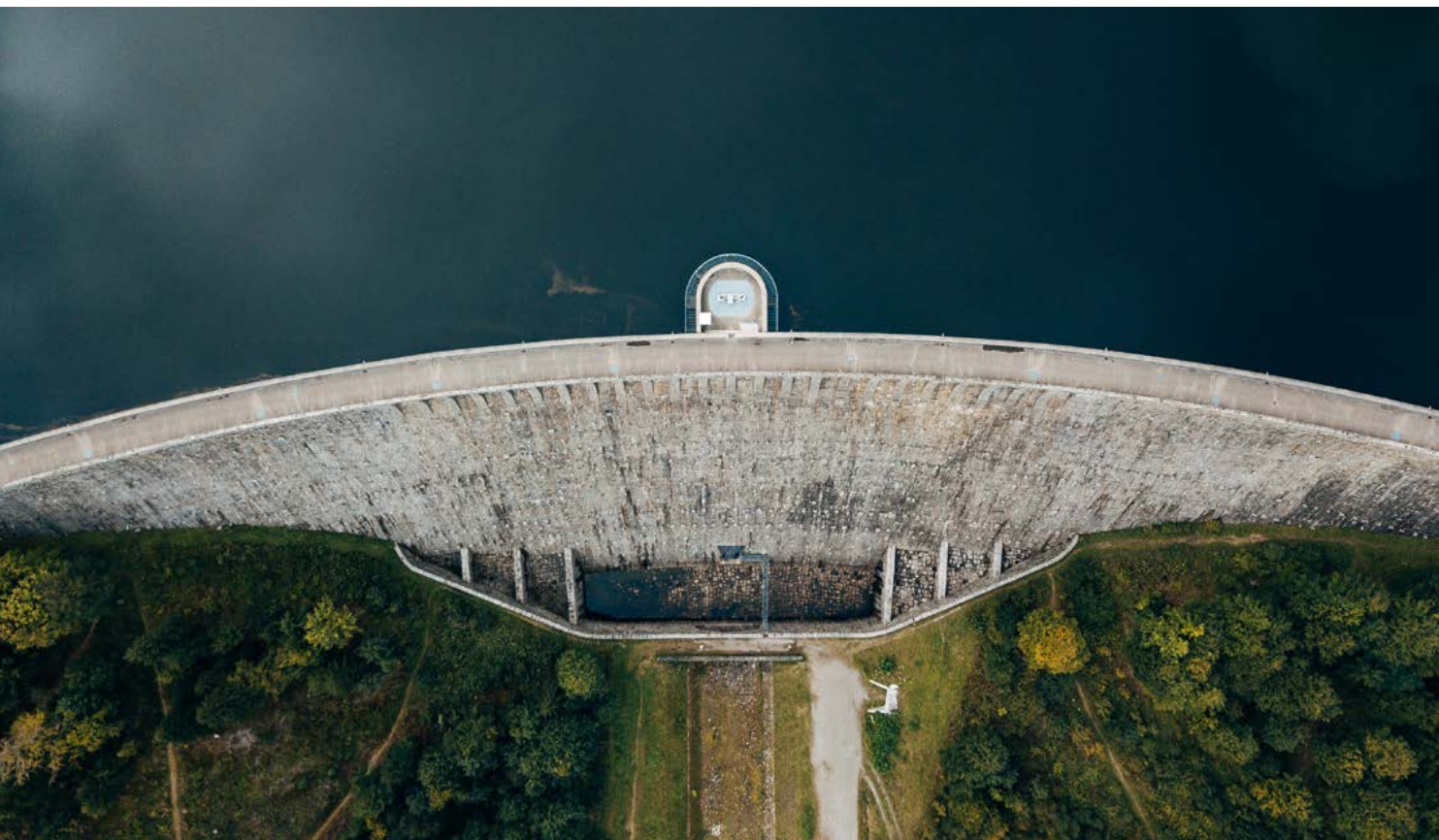
2. Vontobel y la sostenibilidad

Vontobel tiene un compromiso permanente con la sostenibilidad e integra los criterios ESG en sus procesos de inversión. Como empresa de inversión internacional con orígenes suizos, Vontobel asume su responsabilidad para con la sociedad y el medio ambiente. Mediante el asesoramiento integral a nuestros clientes sobre inversiones ESG y el desarrollo de soluciones de inversión ESG, Vontobel le ayuda a alcanzar sus objetivos financieros teniendo en cuenta sus preferencias ESG. Vontobel está activamente comprometida con la transparencia, las prácticas empresariales éticas y la creación de valor a largo plazo para construir un futuro sostenible.

La postura de Vontobel en materia de sostenibilidad fue determinada por el Consejo de Administración en colaboración con el Comité Ejecutivo. Al mismo tiempo, se definieron seis compromisos de sostenibilidad que contemplan las oportunidades a disposición de Vontobel para realizar su contribución en el ámbito de la sostenibilidad. Estos abarcan los siguientes campos de acción:

- Adoptar medidas significativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en todas nuestras operaciones y en nuestra cartera bancaria y de negociación
- Gobierno y transparencia
- Igualdad, diversidad e inclusión
- Compromiso con la sociedad
- Asesorar a nuestros clientes privados sobre los beneficios, las oportunidades y los riesgos de las inversiones ESG
- Incorporar criterios ESG en las decisiones de inversión activa

Mientras que los cuatro primeros aspectos se refieren a Vontobel como empresa en su conjunto, los dos últimos atañen directamente a nuestros clientes. Pensamos que es responsabilidad nuestra concienciar a cada cliente de oportunidades y riesgos asociados a las inversiones ESG. Además, nuestros Portfolio Managers se comprometen a tener en cuenta los aspectos ESG a la hora de tomar decisiones de inversión activas.



3. El marco de inversión ESG de Vontobel

3.1. Resumen

El marco de inversión ESG se definió con el propósito de aplicar la consideración de los criterios ESG de forma sencilla y transparente. El marco de inversión se basa en los tres pilares siguientes:

1. Preferencias ESG predefinidas entre las que los clientes pueden seleccionar su preferencia ESG. Cada preferencia ESG se caracteriza por la aplicación de criterios ESG específicos.
2. Una clasificación de los instrumentos de inversión y de los mandatos de gestión patrimonial basada en los criterios ESG aplicados a cada preferencia ESG.
3. Reportes que garantizan la transparencia y permiten optimizar aún más su propia cartera en función de los criterios ESG seleccionados.

Estos tres elementos posibilitan la toma en consideración de los criterios ESG a partir de un método comprensible. También se ofrece transparencia sobre cómo se adapta la cartera a estos criterios ESG y cómo evoluciona con el tiempo.

En las siguientes secciones obtendrá más detalles sobre los tres elementos básicos del marco de inversión ESG.

3.2. Preferencias ESG

Además de determinar el mandato adecuado y la estrategia de inversión individual, en cada cartera también se incluye la selección de una de las tres preferencias ESG.

Las tres preferencias ESG definidas por Vontobel se basan en diferentes enfoques para evaluar y categorizar los aspectos ESG de las inversiones. Esto se consigue aplicando una serie de criterios ESG:



Rentabilidad ajustada al riesgo

Optimización de la rentabilidad ajustada al riesgo tomando en consideración los aspectos ESG de importancia financiera.

La preferencia ESG «Rentabilidad ajustada al riesgo» constituye el estándar mínimo y tiene en cuenta los riesgos ESG esenciales desde el punto de vista financiero para optimizar la rentabilidad. Esto significa que se tiene en cuenta el impacto de los riesgos ESG en las empresas. Sin embargo, el impacto de las empresas sobre el medio ambiente y la sociedad no se incluye en las decisiones de inversión. Al limitar las exclusiones a unos pocos criterios ESG, tendrá a su disposición el mayor universo de inversión posible. Esta preferencia ESG es especialmente adecuada para los clientes enfocados principalmente en la rentabilidad. Aplicamos los criterios ESG de este estándar mínimo en todos nuestros mandatos. La preferencia ESG «Rentabilidad ajustada al riesgo» no es una solución de inversión sostenible de acuerdo con las directrices de la SBA.



Mitigación de efectos negativos

Mitigación del impacto medioambiental y social negativo de las inversiones.

La preferencia ESG «Mitigación de efectos negativos» también tiene en cuenta los riesgos ESG y agrega más indicadores a la primera preferencia ESG. Estos indicadores sirven de criterio para excluir ciertos sectores socialmente cuestionables como el tabaco o las armas, pero también para convertir la cartera en menos perjudicial para el medio ambiente en función de ciertos criterios, por ejemplo en lo que respecta a la protección del clima en función de la huella de CO₂. Esto significa que tanto el impacto potencial del medio ambiente en las empresas como el impacto potencial de las empresas en el medio ambiente y la sociedad se tienen en cuenta a la hora de tomar decisiones de inversión. Las soluciones de inversión clasificadas dentro de la categoría de «Mitigación de efectos negativos» son soluciones de inversión ESG según las directrices de la SBA. A causa de los criterios adicionales, con esta preferencia ESG hay menos valores entre los que escoger que con la preferencia ESG de «Rentabilidad ajustada al riesgo».



Contribuciones positivas

Invertir en empresas que ofrezcan productos y servicios que contribuyan de forma activa y positiva a los ODS de la ONU.

La preferencia ESG «Contribuciones positivas» incluye todos los indicadores de las dos primeras preferencias ESG. Además, el enfoque central es invertir en empresas cuyos productos y servicios tengan un impacto positivo en el medio ambiente o la sociedad. La clasificación se orienta por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. El gran número de indicadores que se tienen en cuenta resulta en un universo de inversión proporcionalmente limitado. Las inversiones clasificadas en la categoría de «Contribuciones positivas» son soluciones de inversión sostenibles según las directrices de la SBA.

3.3. Cuota mínima

Para las preferencias ESG «Reducción de los efectos negativos» y «Contribuciones positivas» se define una cuota mínima del 80 por ciento. Esto significa que, en función del valor de la cartera, al menos el 80 por ciento de las inversiones de la cartera deben cumplir los criterios ESG definidos. Para la preferencia ESG «Rentabilidad ajustada al riesgo» no se define ninguna cuota mínima. Los instrumentos que entran en la cuota máxima del 20 por ciento no cumplen los criterios ESG definidos para la preferencia ESG o no hay datos ESG disponibles.

3.4. Influencia de la elección de preferencias ESG en la selección de productos

En la gestión patrimonial, la elección de la preferencia ESG determina qué mandatos son adecuados para usted. Al prestar asesoramiento en materia de inversión, el Relationship Manager tiene acceso a un universo de inversión de dimensiones variables en función de la preferencia ESG seleccionada. Cuantos más criterios ESG se tomen en consideración, más reducido será el universo de inversión disponible.

Quisiéramos señalar que la preferencia ESG puede cambiarse en cualquier momento y que pueden seleccionarse diferentes preferencias para las distintas carteras.

Usted puede seleccionar por sí mismo y en todo momento los instrumentos de inversión, aunque no cumplan los indicadores de la preferencia ESG seleccionada. El Relationship Manager le informará de que el instrumento no se ajusta a su preferencia ESG.

3.5. Clasificación de los instrumentos de inversión en la asesoría de inversiones

El marco de inversión ESG se enfoca en los instrumentos de inversión de renta variable, bonos corporativos, deuda pública (bonos del Estado) y fondos de inversión. Se les asigna una preferencia ESG sobre la base de los criterios ESG y los umbrales definidos mencionados anteriormente. También existen instrumentos para los que no se dispone de datos y aquellos que no pueden clasificarse, como el efectivo (cash) o el oro. Los productos estructurados no están clasificados, pero el Relationship Manager

puede recomendarlos para la preferencia ESG «Rentabilidad ajustada al riesgo». Para cada instrumento se comprueba si se cumplen los valores umbral asignados a los distintos criterios. En función de si cumplen los criterios, los instrumentos se asignan a una preferencia ESG. El Relationship Manager podrá recomendar únicamente instrumentos que correspondan como mínimo a la preferencia ESG seleccionada. La tabla 1 ofrece un resumen de los criterios ESG aplicados.

PREFERENCIAS ESG	ACCIONES Y BONOS CORPORATIVOS	DEUDA PÚBLICA (BONOS DEL ESTADO)	FONDOS DE INVERSIÓN
Rentabilidad ajustada al riesgo 	- Las empresas no están vinculadas a armas controvertidas - Las empresas no violan ninguna de las siguientes normas internacionales: Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos - La calificación MSCI ESG se sitúa entre AAA y BB	No se cumple, al menos, una de las siguientes condiciones: - Estatus Freedomhouse: libre - Sin sanciones de la UE y la ONU	Los fondos forman parte del universo de inversión de Vontobel, pero no persiguen ningún objetivo de sostenibilidad.
Mitigación de efectos negativos 	Se comprueba si el volumen de negocios de las empresas en las siguientes actividades empresariales está por debajo de un valor definido por Vontobel: armas convencionales, tabaco, entretenimiento para adultos, juegos de azar, alcohol y combustibles fósiles. Las cifras clave de las empresas también deben estar por debajo de un valor definido de aumento implícito de la temperatura y de la huella de CO2.	Deben cumplirse todas las condiciones: - Estatus Freedomhouse: libre - Sin sanciones de la UE y la ONU	Todos los fondos que se incluyen en el universo de inversión de Vontobel y contribuyen a objetivos de sostenibilidad.
Contribuciones positivas 	Además de los criterios anteriores, la empresa deberá contribuir significativamente a los ODS a través de sus actividades empresariales.	Además de los criterios anteriores, el bono del Estado debe ser un bono verde.	Además, el instrumento deberá contribuir a los ODS significativos o ser un producto sostenible según el artículo 9 del Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

Tabla 1

Los instrumentos de inversión que no pueden asignarse a ninguna de las preferencias ESG anteriores, se catalogan en una de las tres clasificaciones indicadas en la tabla 2.

CLASIFICACIÓN

Fuera del campo de aplicación	Instrumentos como, por ejemplo, depósitos en efectivo, divisas o créditos no tienen relación con la sostenibilidad y, por lo tanto, no pueden clasificarse con criterios ESG. No obstante, estos instrumentos pueden estar presentes en las carteras.
No cubierta (datos no disponibles)	Las empresas de las que no se cuenta con ninguna calificación MSCI ESG o que no se pudo comprobar si infringen normas internacionales, o cuya actividad empresarial se desconoce y que el Vontobel Research Team no cubre, se clasifican como «No cubierta». Para usted, como inversionista, esto significa que no se pueden comprobar los indicadores de estas inversiones para presentárselos en la propuesta de inversión o en el extracto de activos y pasivos. Asimismo, los fondos que no forman parte del universo de inversión de Vontobel tampoco son cubiertos.
No puede ser recomendada por el Relationship Manager	No se recomiendan las empresas vinculadas a armas controvertidas, o que violen normas internacionales o que tengan una calificación MSCI ESG de CCC o B. En el caso de la deuda pública (bonos del Estado), se pueden recomendar bonos de países que no estén sujetos a sanciones económicas.

Tabla 2

3.6. Clasificación de los mandatos de gestión patrimonial

Todo mandato de gestión patrimonial se clasifica según una preferencia ESG. La clasificación de los mandatos de gestión patrimonial depende de la clasificación de los instrumentos de inversión utilizados. El Portfolio Manager tiene en cuenta los criterios ESG del marco de inversión ESG. Otro aspecto diferenciador entre los mandatos es el índice de referencia utilizado. Para los mandatos con clasificación de «Rentabilidad ajustada al riesgo» se utiliza un índice de referencia tradicional. Sin embargo, para los mandatos de gestión patrimonial estándar que se clasifican según las restantes preferencias ESG se utiliza un índice de referencia sostenible.

Su Relationship Manager le proporcionará con mucho gusto un resumen de los mandatos disponibles en la actualidad.

3.7. Reportes y monitorización

En el extracto de activos y pasivos recibirá información sobre los indicadores ESG relevantes para su preferencia ESG elegida para cada mandato. El alcance de los reportes depende de la preferencia ESG que haya seleccionado. En el caso de un mandato de asesoría de inversiones, los criterios ESG se incluyen también en la propuesta de inversión. En ella también se indica si un producto no se corresponde con la preferencia ESG seleccionada. A continuación encontrará un resumen de los indicadores ESG sobre los que se informa en los reportes. En el anexo se describe con más detalle cada uno de los indicadores ESG.

INTEGRACIÓN DE RIESGOS ESG			
Rentabilidad ajustada al riesgo 	Calificación MSCI media de la cartera 	Empresas que violan normas internacionales 	Empresas relacionadas con armas controvertidas 
EXTERNALIDADES SOCIALES NEGATIVAS		EXTERNALIDADES MEDIOAMBIENTALES NEGATIVAS	
Mitigación de efectos negativos 	 Exposición a empresas relacionadas con armas convencionales  Exposición a empresas relacionadas con la producción de tabaco  Exposición a empresas relacionadas con el alcohol  Exposición a empresas relacionadas con el juego  Exposición a empresas relacionadas con el entretenimiento para adultos	 Exposición a empresas relacionadas con combustibles fósiles  Huella de CO2  Aumento implícito de la temperatura (ITR)	
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU			
Contribuciones positivas 	ODS relacionados con temas medioambientales 	ODS relacionados con temas sociales 	

Tabla 3

3.8. Marco jurídico (SBA)

Como asociación sectorial de los bancos suizos, la SBA se esfuerza por mejorar continuamente las condiciones marco para la inversión sostenible. Las directrices de la SBA («Directrices para los proveedores de servicios financieros sobre la inclusión de las preferencias y los riesgos ESG y la prevención del lavado verde o greenwashing en el asesoramiento en materia de inversión y la gestión patrimonial») pretenden que el tema de la sostenibilidad forme parte integrante de los debates de asesoramiento en el marco de los mandatos de gestión patrimonial y asesoramiento en materia de inversión. Un punto importante de la directriz es la encuesta sobre las preferencias ESG.

La complejidad, la inexistencia de definiciones universales y la valoración subjetiva de la sostenibilidad pueden hacer que no se cumplan las expectativas de los inversores sobre la sostenibilidad de sus inversiones. Uno de los objetivos de la SBA es contrarrestar este riesgo. Por eso, además de registrar la preferencia ESG, las directrices de la SBA exigen transparencia en la descripción de los métodos, enfoques e indicadores usados para seleccionar los productos. El mismo nivel de exigencia se aplica a los reportes para los clientes sobre la sostenibilidad de su cartera. Además, los Relationship Managers reciben formación periódica sobre el tema «Inversión sostenible» para poder asesorar sobre el potencial y las oportunidades correspondientes.

4. Preferencias ESG para clientes residentes en la UE y el EEE

4.1. Elección de preferencias de sostenibilidad basadas en la Directiva MiFID II

Los bancos deben definir las preferencias de sostenibilidad para sus clientes domiciliados en la UE y el EEE basándose en los requisitos de la normativa comunitaria. Los clientes deben indicar si desean incluir en sus inversiones instrumentos financieros que tomen en consideración aspectos de sostenibilidad y en qué medida. Las

preferencias de sostenibilidad se deben seleccionar de forma independiente para cada mandato. La tabla 4 muestra un resumen de las tres categorías de preferencias de sostenibilidad especificadas por la autoridad legislativa europea.

DENOMINACIÓN	PRINCIPALES IMPACTOS EN LA SOSTENIBILIDAD	INVERSIONES SOSTENIBLES	INVERSIONES MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLES (TAXONOMÍA DE LA UE)
Abreviatura	PAI	SFDR	EUT
Descripción de la preferencia	Exclusión de empresas, cuyas actividades económicas tienen determinados efectos negativos sobre los aspectos medioambientales y sociales.	- Las actividades de la empresa deben contribuir a un objetivo de sostenibilidad; - no deben causar un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos de sostenibilidad; y - la empresa debe seguir prácticas de buena gobernanza.	- Las actividades de la empresa deben contribuir a los objetivos ambientales; - no deben causar un perjuicio significativo a los objetivos ambientales; - deben cumplir los criterios (taxonomía de la UE) de la UE; y - la empresa debe cumplir determinadas normas internacionalmente reconocidas.

Tabla 4

Con arreglo a la normativa, usted ha de seleccionar una combinación de las tres preferencias de sostenibilidad para su mandato de asesoramiento en materia de inversión o de gestión patrimonial. En la siguiente sección le explicamos cómo lo ponemos en práctica para nuestros clientes.

Dependiendo de la elección de las preferencias de sostenibilidad de la MiFID II, el universo de inversión se limita considerablemente. Las cifras de la tabla revelan que relativamente pocas empresas cumplen en la actualidad los criterios del Reglamento de Divulgación (Reglamento [UE] 2019/2088, en adelante también denominado «SFDR») o del Reglamento [UE] 2020/852 (en adelante también denominado «Taxonomía de la UE» o «EUT»). La preferencia por las «inversiones medioambientalmente sostenibles» (de acuerdo con el Reglamento sobre la taxonomía de la UE) implica una restricción importante del universo potencial de inversión; en el caso del índice MSCI World de base amplia, por ejemplo, solo el 5 por ciento de los valores de renta variable se ajustan actualmente a los criterios del Reglamento sobre la taxonomía de la UE.

ÍNDICE	PAI	SFDR	EUT
MSCI World	97%	6%	5%
MSCI World ESG Leaders	100%	8%	8%
MSCI World SRI Select red. Fossil Fuel	100%	11%	10%
SPI Swiss Performance Index	100%	8%	1%
SPI ESG Multi Premia	100%	6%	2%

Tabla 5

En la sección 4.3. encontrará más detalles sobre los antecedentes normativos; en el anexo de la sección 6.3. encontrará más información sobre los criterios.

4.2. Adaptación de las preferencias ESG de la Directiva MiFID II al marco de inversión ESG

Vontobel asocia las preferencias ESG de los clientes de MiFID II al marco de inversión ESG (Rentabilidad ajustada al riesgo, Mitigación de efectos negativos y Contribuciones positivas) para poder comunicarnos con nuestros clientes de forma estandarizada y fácilmente comprensible sobre el tema de las inversiones sostenibles. Por lo tanto, los clientes con domicilio en la UE y el EEE eligen sus preferencias de sostenibilidad basándose en la normativa de la UE. Luego estas se asignan a una de las tres preferencias ESG basadas en el marco de inversión ESG, que se utiliza como base para la comunicación en los documentos y los informes. En segunda instancia, nos aseguramos de que los criterios coincidan y de que se apliquen las preferencias de sostenibilidad elegidas por usted.

La asignación de las preferencias de sostenibilidad de acuerdo con la Directiva MiFID II a las preferencias ESG de acuerdo con el marco de inversión ESG se muestra en la figura 1. Las categorías «Sin preferencia», «PAI» y «SFDR» se asignan directamente a una preferencia ESG.

PREFERENCIAS DE SOSTENIBILIDAD MIFID		MARCO DE INVERSIÓN ESG PARA CLIENTES PRIVADOS
No se tienen en cuenta los criterios ESG	→	Rentabilidad ajustada al riesgo
Se tienen en cuenta los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés)	→	Mitigación de efectos negativos
Se tienen en cuenta los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad (PAI) y se tienen en cuenta las inversiones sostenibles en la cartera (SFDR)	→	Contribuciones positivas
Se tienen en cuenta las inversiones medioambientalmente sostenibles en la cartera (EUT)	→	No hay ninguna oferta disponible

Imagen 1

En estos momentos no podemos ofrecer ningún producto para la preferencia de sostenibilidad «Taxonomía de la UE» («EUT») debido a la falta de datos.

Por lo tanto, están disponibles las siguientes combinaciones:

- Sin preferencias de sostenibilidad
- PAI
- PAI y SFDR

Según la normativa de la UE, tan solo una proporción definida de los instrumentos de la cartera debe cumplir los criterios ESG definidos para «SFDR» y «EUT». Por lo tanto, no es necesario cumplir los criterios para cada instrumento individual. En cambio, el marco de inversión ESG evalúa si se cumplen los criterios ESG definidos para cada instrumento individualmente. Por tanto, este enfoque es más estricto. No obstante, puede haber instrumentos para los que no se cumplan los criterios definidos. Este puede deberse a las siguientes razones:

- No hay datos disponibles.
- Instrumentos que no pueden valorarse, como el efectivo, el oro o los productos parcialmente estructurados.
- Tiene un mandato de asesoramiento y ha comprado instrumentos que no coinciden con su preferencia ESG por petición propia.

Para cada preferencia ESG de acuerdo con el marco de inversión ESG se define una proporción mínima fija de la cartera para las tres preferencias de sostenibilidad MiFID II «PAI», «SFDR» y «EUT», para las que deben cumplirse los criterios ESG correspondientes. En la tabla siguiente puede verse un ejemplo. Los valores actuales se pueden consultar en la página web de Vontobel, en vontobel.com/esg-pref-pc.

	PAI	SFDR	EUT
Rentabilidad ajustada al riesgo	0%	0%	0%
Mitigación de efectos negativos	80%	0%	0%
Contribuciones positivas	80%	80%	0%

Tabla 6

4.3. Marco jurídico (UE)

Los clientes con domicilio en la UE y el EEE están sujetos a la legislación de la UE. Las preferencias de sostenibilidad definidas en la UE se basan en diversos reglamentos y se introdujeron como parte de la agenda legislativa del Plan de Acción de la UE sobre Finanzas Sostenibles (Sustainable Finance). En el plan de acción se definieron los siguientes objetivos:

- reorientación de los flujos de capital hacia inversiones más sostenibles para lograr un crecimiento sostenible e integrador;
- gestión de los riesgos financieros derivados del cambio climático, las catástrofes naturales, la degradación del medio ambiente y los retos sociales; y
- fomento de una mayor transparencia y el largoplacismo en la economía y las finanzas.

Para la implementación del plan de acción se publicaron varios reglamentos, que se fueron aplicando paso a paso. En particular, el marco incluye los siguientes reglamentos:

Ampliación de la Directiva MiFID II

La ampliación de la Directiva MiFID II (Reglamento Delegado [UE] 2021/1253), en vigor desde el 2 de agosto de 2022, obliga a los proveedores de servicios financieros que prestan servicios de asesoramiento en materia de inversión y gestión patrimonial, en particular, a informarse sobre las preferencias de sostenibilidad de sus clientes. Los criterios pueden definirse de forma diferente para cada mandato. Si el cliente decide invertir en productos sostenibles, debe notificar al Relationship Manager sus preferencias de sostenibilidad. El Relationship Manager debe tener en cuenta las preferencias de sostenibilidad del cliente a la hora de prestarle asesoramiento.

Reglamento sobre taxonomía de la UE

El Reglamento sobre taxonomía de la UE, en vigor desde el 12 de julio de 2020, define un sistema de clasificación que recoge un listado de actividades económicas respetuosas con el medio ambiente. El Reglamento tiene como objetivo apoyar a la UE en la expansión de las inversiones sostenibles y la puesta en marcha del Pacto Verde Europeo. El Reglamento sobre taxonomía de la UE pretende facilitar a las empresas, los inversores y los responsables políticos definiciones adecuadas sobre qué actividades económicas pueden considerarse medioambientalmente sostenibles. Con ello, pretende crear certidumbre para los inversores, proteger a los inversores privados del lavado verde o greenwashing, ayudar a las empresas a ser más respetuosas con el clima, reducir la fragmentación del mercado y contribuir a dirigir la inversión hacia donde más se necesita (fuente: ec.europa.eu).

Reglamento de divulgación

El tercer reglamento importante es el Reglamento de divulgación. El enfoque se centra aquí en la eliminación de las asimetrías de información entre los proveedores de servicios financieros y los inversores con respecto a los riesgos de sostenibilidad, la comercialización de las características medioambientales y sociales, las inversiones sostenibles y la consideración de los impactos adversos sobre la sostenibilidad. Los llamados «principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad» (PAI, por sus siglas en inglés) son indicadores de los efectos externos negativos de las actividades económicas sobre los factores de sostenibilidad («efectos externos adversos»).

El Reglamento SFDR también establece otras obligaciones de transparencia, en función de la orientación y la comercialización del producto, con el fin de evitar el llamado «lavado verde» (greenwashing). Se definen tres niveles diferentes de requisitos para la información que debe divulgarse:

- productos según el artículo 6: consideración de los riesgos ESG o explicación de por qué los riesgos ESG no son significativos para un producto en cuestión;
- productos según el artículo 8: promoción de las características medioambientales o sociales; y
- productos según el artículo 9: promoción específica de un objetivo de sostenibilidad.

5. Más información

Tenga en cuenta que Vontobel no puede recopilar los datos de sostenibilidad de las empresas por sí mismo, sino que depende para ello de proveedores de datos e informaciones de terceros. Vontobel ha seleccionado a estos proveedores con mucho cuidado y los comprueba regularmente. Sin embargo, no puede descartarse que se produzcan errores aislados en los datos disponibles.

Encontrará más información sobre las inversiones sostenibles en Vontobel en Internet, en:

vontobel.com/esg
vontobel.com/esg-pref-pc
vontobel.com/sfdr-pc
vontobel.com/mifid

6. Anexo

6.1. Explicación de los indicadores utilizados en los reportes ESG



Huella de CO₂

Este indicador de la responsabilidad del carbono muestra cuántos gases de efecto invernadero se emiten por cada millón de euros invertidos en esta cartera. Las emisiones corporativas se asignan a todas las acciones y bonos en circulación en función del valor de empresa, incluyendo el efectivo (EVIC). Se distinguen tres categorías de emisiones de gases de efecto invernadero:

Alcance 1: emisiones directas de fuentes propias o controladas.

Alcance 2: emisiones indirectas procedentes de la generación de energía comprada.

Alcance 3: todas las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (no incluidas en el Alcance 2) derivadas de la cadena de valor de la empresa, incluyendo las emisiones anteriores y posteriores.



Aumento implícito de la temperatura (ITR)

El indicador ITR muestra hasta qué punto las empresas se alinean con los objetivos globales de temperatura. Se basa en los dos umbrales de temperatura de los objetivos climáticos del Acuerdo de París y se indica en grados centígrados. Nosotros distinguimos dos categorías de rebasamiento de estos umbrales: desviación y desviación fuerte.



Calificación MSCI ESG

La calificación de MSCI ESG sirve para reconocer los riesgos y las oportunidades en el ámbito medioambiental, social y de gobernanza (ESG). Los analistas investigan sobre los emisores y países, y los califican en una escala de AAA (mejor calificación) a CCC (peor calificación). Si los emisores son empresas, la calificación incluye la exposición a riesgos ESG específicos del sector y su capacidad para gestionar estos riesgos en comparación con otras empresas del mismo sector. En el caso de los gobiernos, las calificaciones reflejan cómo los indicadores ESG pueden influir en el riesgo y la gestión de los países. Aclaran cómo estos factores pueden influir potencialmente en la sostenibilidad y competitividad a largo plazo de sus economías.



Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS de la ONU)

Como base para la contribución positiva de sus inversiones, este informe se guía por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Para este indicador son relevantes las empresas que contribuyen positivamente, y se dividen en empresas con contribuciones medioambientales y sociales. Se considera que una contribución es positiva cuando los beneficios procedentes de productos o servicios están por encima de un valor definido por Vontobel y ayudan a alcanzar 15 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS 16 y 17 sobre gobernanza corporativa no se pueden asignar sistemáticamente a empresas e inversiones concretas y, por lo tanto, no se tienen en cuenta. Los ODS representan un plan para lograr un mundo mejor para las personas y nuestro planeta de aquí a 2030, y fueron adoptados por todos los Estados miembro de las Naciones Unidas en 2015.



Empresas relacionadas con armas controvertidas

Se consideran armas controvertidas las municiones de racimo, las minas antipersonales, las armas biológicas/químicas, las armas láser cegadoras, las armas incendiarías y los fragmentos no detectables.



Empresas relacionadas con combustibles fósiles

Se incluye empresas vinculadas a actividades relacionadas con los combustibles fósiles, como la extracción de carbón térmico, petróleo o gas, la perforación en el Ártico o la extracción de arenas bituminosas. También incluye empresas que generan electricidad a partir del carbón u otras fuentes de energía intensivas en carbono o que tienen planes de expansión relacionados con el carbón térmico.



Empresas relacionadas con el entretenimiento para adultos

Se incluye a las empresas cuyos ingresos procedentes de actividades de producción y distribución de entretenimiento para adultos son iguales o superiores a un umbral definido por Vontobel.



Empresas relacionadas con el juego

Esto incluye empresas que poseen u operan instalaciones de juego de azar, incluyendo juego online o móvil, prestan servicios de apoyo a operaciones de juego de azar, conceden licencias de sus marcas a operaciones o productos de juego de azar y cuyos ingresos procedentes de estas actividades son superiores o iguales a un valor definido por Vontobel.



Empresas relacionadas con la producción de tabaco

Se incluye a todos los fabricantes de tabaco. También incluye a las empresas cuyos ingresos procedentes de actividades de distribución de tabaco son iguales o superiores a un valor definido por Vontobel.



Empresas relacionadas con la fabricación de armas

Abarca a los fabricantes de sistemas y componentes de armas convencionales cuyos beneficios relacionados con este indicador sean superiores o iguales a un valor definido por Vontobel. En cuanto a las armas nucleares, se incluyen los fabricantes de ojivas y misiles, incluido el ensamblaje y la integración, y fabricantes de plataformas de lanzamiento exclusivas.



Empresas que violan normas internacionales

Normas internacionales consideradas: Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNLP).



Empresas relacionadas con el alcohol

Esto incluye a las empresas que participan en la producción, distribución o venta al por menor de productos alcohólicos, como licenciarios de marcas de productos alcohólicos, como proveedores de productos alcohólicos y cuyos ingresos por estas actividades sean superiores o iguales a un valor definido por Vontobel.

6.2. Información sobre las preferencias de sostenibilidad de la MiFID

Principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad (PAI)

El Reglamento (UE) 2020/1288 («RTS») incluye una lista exhaustiva de indicadores adversos de sostenibilidad («PAI»). En esencia, estos indicadores son una serie de indicadores y métricas medioambientales, sociales y de gobernanza, que van desde las emisiones de carbono y la contaminación producida por los combustibles fósiles hasta el impacto en la biodiversidad, los conflictos sociales o la paridad de género en el consejo de administración de una empresa. Ponen de manifiesto en qué ámbitos y en qué medida una empresa puede tener un impacto negativo en su entorno (también se pueden denominar «externalidades negativas»). Las empresas deben divulgar al menos los 18 PAI obligatorios.

Criterios de exclusión

- Armamento y armas controvertidas
- Tabaco
- Carbón térmico
- Bonos del Estado: exclusión por violación de los derechos humanos y de los objetivos de protección del clima

Los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Seguimiento de las vulneraciones significativas de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en particular en los siguientes ámbitos:

- Derechos humanos y trabajo
- Medio ambiente
- Prácticas de gobernanza y sanciones impuestas

Exclusión de empresas que violan normas internacionales

Exclusión de las empresas cuya evaluación global de las controversias revele que sus actividades empresariales o sus productos infringen las normas internacionales en materia de gobernanza, impacto medioambiental o social.

Se tienen en cuenta los criterios de aplicación de la preferencia de sostenibilidad PAI de Vontobel Private Clients.

Inversión sostenible (sobre la base del SFDR)

El SFDR define las inversiones sostenibles como inversiones en una actividad económica que a) contribuyan a un objetivo medioambiental o social, siempre y cuando b) las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales o sociales y que c) las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza (véase el art. 2, apartado 17, del SFDR).

Contribución a un objetivo medioambiental o social

Una actividad económica que:

- contribuya a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular; o bien
- que contribuya a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas (art. 2, apartado 17, del SFDR).

No causa ningún perjuicio significativo

Ninguno de los objetivos mencionados puede verse perjudicado de forma significativa.

Aplicación de prácticas de buena gobernanza

Se definen las prácticas siguientes:

- Estructuras de gestión sólidas
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Buenas relaciones con los asalariados
- Remuneración del personal justa

Se tienen en cuenta los criterios de aplicación de la preferencia de sostenibilidad PAI de Vontobel Private Clients.

Inversiones medioambientalmente sostenibles (taxonomía de la UE)

El Reglamento sobre taxonomía de la UE considera que una inversión es medioambientalmente sostenible cuando a) contribuya sustancialmente a uno o varios de los seis objetivos medioambientales; b) no cause ningún perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales definidos; c) se lleve a cabo de conformidad con unas garantías mínimas; y d) se ajuste a los criterios de evaluación técnica del Reglamento sobre taxonomía de la UE (art. 3 del Reglamento sobre taxonomía de la UE). La preferencia por las «inversiones medioambientalmente sostenibles» limita la diversidad de inversiones más que la preferencia por las «inversiones sostenibles».

Realiza una contribución sustancial

Las actividades de la empresa contribuyen de forma significativa a la consecución de uno de los siguientes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible y preservación de los recursos hídricos y marinos
- Fomento de la transición a una economía circular
- Control y prevención de la contaminación
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Estándares sociales mínimos

Se definen las normas siguientes:

- Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- Principios rectores relativos a las empresas y los derechos humanos
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Carta Internacional de Derechos Humanos

No causa ningún perjuicio significativo

Incluso si la empresa realiza una contribución positiva a uno de los objetivos enumerados anteriormente, no debe causar un perjuicio a otros objetivos.

Criterios de evaluación técnica

Listado de actividades económicas definidas y evaluadas como sostenibles por la UE

Se tienen en cuenta los criterios de aplicación de la preferencia de sostenibilidad PAI de Vontobel Private Clients.

6.3. Glosario

Definiciones de términos importantes del tema de las «Inversiones sostenibles».

Alineación con los objetivos climáticos de París («Acuerdo de París»)

El Acuerdo de París, firmado en la COP 21 celebrada en París en 2015, tiene como principal objetivo mitigar el cambio climático. Para alcanzarlo, el aumento de la temperatura global en este siglo debe mantenerse muy por debajo de los 2°C en comparación con los niveles preindustriales.

Cambios en la Directiva MiFID II

La prueba de la idoneidad o conveniencia definida en la Directiva MiFID II se complementa con las preferencias de sostenibilidad. Debe preguntarse a los inversores por sus preferencias de sostenibilidad, que deberán tomarse en consideración en cada transacción con instrumentos financieros (véase también: Directiva Delegada [UE] 2021/1269 de la Comisión).

ESG

Las siglas inglesas ESG abarcan las dimensiones de la sostenibilidad. Los aspectos medioambientales (Environmental) incluyen la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos. Al mismo tiempo, también engloban preocupaciones medioambientales como la preservación de la biodiversidad, la prevención de la contaminación o el fomento de la economía circular. Los aspectos sociales (Social) abarcan la eliminación de las desigualdades, la inclusión y las buenas relaciones laborales. La acción socialmente sostenible también incluye la inversión en capital humano y la consideración de los derechos humanos. Los aspectos de gobernanza (Governance) contemplan la gestión de las instituciones públicas y privadas, incluyendo las estructuras administrativas. Aquí se enmarca también la política de personal y de remuneración de la empresa. Estos aspectos juegan un papel esencial en la integración de las consideraciones sociales y medioambientales en el proceso de toma de decisiones. (Fuente: ec.europa.eu).

Soluciones de inversión ESG

Soluciones de inversión, es decir, mandatos de gestión patrimonial y mandatos de asesoría de inversiones que tienen en cuenta los criterios ESG.

Enfoques ESG

Enfoques que se usan para integrar los indicadores ESG en el proceso de inversión.

Características ESG

Características y grado en que los indicadores o enfoques ESG se tienen en cuenta en las soluciones de inversión ESG de un proveedor de servicios financieros.

Indicadores ESG / criterios ESG

Indicadores o criterios que los proveedores de servicios financieros tienen en cuenta como parte de sus soluciones de inversión ESG.

Preferencias ESG

Las preferencias ESG se refieren siempre a las preferencias ESG definidas en el Marco de inversión ESG para clientes privados. Las preferencias de los clientes se usan para evaluar si las características ESG deben integrarse en sus soluciones de inversión y, en caso afirmativo, cuáles. Por el contrario, las preferencias de sostenibilidad se refieren a las preferencias que deben indicar los clientes de acuerdo con la normativa de la UE (véase «Preferencias de sostenibilidad [definición de la UE]»).

Riesgos ESG

Efecto actual o futuro de los indicadores ESG que puede tener un impacto positivo o negativo en el valor de las soluciones de inversión. Un ejemplo sería una nave industrial ubicada en una zona con riesgo de inundación.

Plan de Acción de la UE sobre Finanzas Sostenibles (Sustainable Finance)

El Plan de Acción de la UE sobre Finanzas Sostenibles de la UE (Sustainable Finance) forma parte de un esfuerzo global para armonizar las finanzas con las necesidades específicas de la economía europea y mundial, para bien del planeta y de nuestra sociedad. El plan de acción persigue en particular, los siguientes objetivos:

1. reorientar los flujos de capital hacia inversiones más sostenibles para lograr un crecimiento sostenible e integrador;
2. mitigar los riesgos financieros derivados del cambio climático, las catástrofes naturales, la degradación del medio ambiente y los retos sociales; y
3. fomentar una mayor transparencia y el largoplacismo en la economía y las finanzas.

(Documento de la Comisión Europea: «Action Plan: Financing Sustainable Growth»)

Reglamento sobre taxonomía de la UE

El Reglamento sobre taxonomía de la UE define un sistema de clasificación que recoge un catálogo de actividades económicas respetuosas con el medio ambiente. Tiene como objetivo apoyar a la UE en la expansión de las inversiones sostenibles y la puesta en marcha del Pacto Verde Europeo. El Reglamento sobre taxonomía de la UE pretende facilitar a las empresas, los inversores y los responsables políticos definiciones adecuadas sobre qué actividades económicas pueden considerarse medioambientalmente sostenibles. Con ello, pretende crear certidumbre para los inversores, proteger a los inversores privados del lavado verde o greenwashing, ayudar a las empresas a ser más respetuosas con el clima, reducir la fragmentación del mercado y contribuir a dirigir la inversión hacia donde más se necesita (fuente: ec.europa.eu).

Greenwashing o lavado verde

Se habla de «greenwashing» o «lavado verde» cuando se engaña o induce a error a los clientes bancarios, consciente o inconscientemente, con respecto a las características ESG de productos financieros y procesos de asesoría (declaración de la SBA sobre la Ordenanza relativa a la información sobre cuestiones climáticas, swissbanking.ch).

Greenwashing (definición de la UE)

Prácticas mediante las cuales las empresas dan una falsa impresión de su impacto medioambiental positivo o negativo. El «lavado verde» induce a error a los consumidores y no proporciona una ventaja adecuada a las empresas que quieren esforzarse por que sus productos y actividades sean respetuosos con el medio ambiente. En última instancia, el lavado verde se traduce en una economía menos respetuosa con el medio ambiente. Para paliar este problema, el Pacto Verde Europeo afirma: «Las empresas que hagan «alegaciones verdes» deben justificarlas con una metodología estándar para evaluar su impacto en el medio ambiente».

Inversión sostenible (definición de la UE)

Las inversiones sostenibles son inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular o las inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias (Reglamento [UE] 2019/2088).

Finanzas sostenibles (definición de la UE)

Las finanzas sostenibles se refieren al proceso de tener en cuenta los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) a la hora de tomar decisiones de inversión en el sector financiero. Esto debería garantizar más inversiones a largo plazo en actividades y proyectos económicos sostenibles (fuente: ec.europa.eu).

Factor de sostenibilidad (definición de la UE)/factor ESG

Tal y como se define en el Reglamento de Divulgación de Servicios Financieros (SFDR): toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno (Reglamento [UE] 2019/2088).

Preferencias de sostenibilidad (definición de la UE)

Las preferencias de sostenibilidad se refieren siempre a las preferencias definidas de conformidad con el artículo 2, apartado 7, del Reglamento Delegado (UE) 2021/1253, que se aplican a los clientes domiciliados en la UE y el EEE. Las preferencias de los clientes se usan para evaluar si las características ESG deben integrarse en sus soluciones de inversión y, en caso afirmativo, cuáles.

PAI (Principal Adverse Impacts)

El Reglamento de Divulgación define los «principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad» como los efectos de las decisiones de inversión que afectan negativamente a los factores de sostenibilidad. (Informe de consulta pública sobre las opciones de ampliación de la taxonomía vinculadas a objetivos medioambientales, julio de 2021).

ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)

Los ODS son 17 objetivos definidos por las Naciones Unidas en 2015 para promover el desarrollo sostenible. Entre ellos se incluyen objetivos como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, el trabajo decente, el consumo sostenible, la acción por el clima y la reducción de las desigualdades (según sdgs.un.org/goals). (Fuente: ec.europa.eu).

Por ejemplo, un solo pasajero en un vuelo de larga distancia de ida y vuelta entre Zúrich y Nueva York (12 600 kilómetros) genera como promedio unas 2,6t de CO₂e, suponiendo que vuele en un avión de pasajeros promedio con 320 personas a bordo.

Sustainability Commitments

Vontobel ha definido seis compromisos ESG para los que ha fijado objetivos vinculantes, que se miden y sobre los que se informa.

Encontrará más información en nuestro sitio web: vontobel.com/sustainability-framework

Finanzas sostenibles

Se entiende por «finanzas sostenibles» (Sustainable Finance) cualquier forma de servicio financiero que integre indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en las decisiones empresariales o de inversión para el beneficio sostenible de los clientes y de la sociedad en general.

tCO₂e

Toneladas (t) de dióxido de carbono (CO₂) equivalente (e): el equivalente de dióxido de carbono es una unidad estándar para medir las emisiones de gases de efecto invernadero, ya procedan del dióxido de carbono o de otro gas, como el metano.

Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR)

El SFDR obliga a los proveedores de productos financieros y a los asesores financieros a revelar los aspectos de sostenibilidad a los inversores finales. La obligación de tomar en consideración los riesgos de sostenibilidad se aplica a los participantes en los mercados financieros (gestores de carteras, inversores institucionales, etc.), a todas las empresas que ofrecen productos financieros y a las que se confía la gestión de las carteras de los clientes, así como a los asesores financieros en relación con todos los procesos de inversión. Además, las obligaciones de divulgación relativas a los impactos negativos en materia de sostenibilidad se fijan a escala de la empresa y del producto financiero. Por tanto, debe quedar claro si los participantes en los mercados financieros y los asesores financieros toman en consideración las externalidades negativas sobre el medio ambiente y la justicia social en sus decisiones/consejos de inversión y, en caso afirmativo, cómo se refleja esto en el producto (fuente: ec.europa.eu).





Aviso legal

Para los clientes que residen fuera de la UE o del EEE

Este folleto corresponde a material de marketing de conformidad con el art. 68 de la Ley suiza de servicios financieros y únicamente tiene fines informativos. No constituye ni una oferta ni una solicitud por o en nombre de Vontobel para utilizar un servicio, comprar o vender valores o instrumentos financieros similares o participar en una estrategia comercial específica en cualquier jurisdicción. La prestación de los servicios descritos en este folleto se rige por el contrato celebrado con el beneficiario del servicio. El contenido, el alcance y los precios de los servicios y productos pueden variar de un país a otro y pueden modificarse en cualquier momento sin previo aviso. Algunos servicios y productos no se ofrecen en todo el mundo y no por todas las empresas de Vontobel y pueden además estar sujetos a restricciones legales en determinados países.

Información importante sobre las estrategias de inversión ESG

Cuanto más estrictos sean los indicadores ESG de su preferencia, menos productos tendrá a su disposición. Esto puede limitar la diversificación de su cartera, al menos por el momento. Por tanto, es posible que no pueda aprovechar las mismas oportunidades o tendencias del mercado que los inversores que no siguen las preferencias ESG. Es posible que las empresas no cumplan normas de alto rendimiento en todos los aspectos de la inversión ESG. Tampoco hay garantía alguna de que una empresa cumpla las expectativas en términos de responsabilidad corporativa, sostenibilidad y/o impacto. Además, la selección de una norma superior puede suponer que Vontobel no pueda ofrecerle un mandato de gestión de activos o que no sea posible proporcionarle asesoramiento en materia de inversión. Si se produce dicha situación como consecuencia de su elección, su gestor de relaciones le informará al respecto. Vontobel desea señalar asimismo que puede ajustar sus preferencias de ESG en cualquier momento, incluso después de haberlas establecido. Puede encontrar información sobre inversiones e integración ESG, así como información relacionada con la sostenibilidad, en nuestra biblioteca ESG en vontobel.com/sfdr.

Para clientes residentes en la UE o el EEE

La información contenida en este folleto tiene carácter meramente informativo y no constituye ni una recomendación ni una oferta o solicitud de compra o venta de instrumentos financieros. Este documento de marketing no se ha elaborado teniendo en cuenta las circunstancias, objetivos o situación financiera individuales del destinatario y no debe interpretarse como un asesoramiento de inversión personalizado. La prestación de los servicios descritos en este folleto se rige por el contrato celebrado con el beneficiario del servicio. El contenido, el alcance y los precios de los servicios y productos pueden variar de un país a otro y pueden modificarse en cualquier momento sin previo aviso. Algunos servicios y productos no se ofrecen en todo el mundo y no por todas las empresas de Vontobel y pueden además estar sujetos a restricciones legales en determinados países.

Información importante sobre estrategias de inversión sostenibles

Cuanto más elevado sea el porcentaje mínimo elegido, menos posibilidades de elección tendrá actualmente entre los productos disponibles, lo que limitará la diversificación de su cartera, al menos por el momento. Por tanto, es posible que no pueda aprovechar las mismas oportunidades o tendencias del mercado que los inversores que no siguen preferencias sostenibles. Es posible que las empresas no cumplan normas de alto rendimiento en todos los aspectos de la inversión sostenible. Tampoco hay garantía alguna de que una empresa cumpla las expectativas en términos de responsabilidad corporativa, sostenibilidad y/o impacto. Además, la selección de un porcentaje mínimo elevado puede suponer que no podamos ofrecerle un mandato de gestión de activos o que no sea posible proporcionarle asesoramiento en materia de inversión. Si se produce dicha situación como consecuencia de su elección, su gestor de relaciones le informará al respecto. Nos gustaría señalar asimismo que puede ajustar sus preferencias de sostenibilidad en cualquier momento una vez las haya establecido. Puede encontrar información sobre inversiones e integración ESG, así como información relacionada con la sostenibilidad, en nuestra biblioteca ESG en vontobel.com/sfdr.

Bank Vontobel AG
Gotthardstrasse 43
8022 Zúrich
Suiza

vontobel.com

ES 06/2025

